



Bach. Enrique Sullihuamán Mizari
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 14 de agosto del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-INR-005238-001, que contiene la Nota Informativa N° 213-2020-OEA/INR, sobre rotación de personal a la Oficina Ejecutiva de Administración, en concordancia con la necesidad institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la rotación del personal en la administración pública, definiendo que La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Sé efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual del trabajo;

Que, mediante el documento del visto, existiendo la necesidad de servicio en la Oficina Ejecutiva de Administración de la institución, dispone la rotación de la servidora civil doña Yareli Claudia VALENZUELA BOCANEGRA, Técnico Administrativo I, nivel STF, quien cumple con los requisitos y perfil para ejercer funciones en la mencionada oficina;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal";

En concordancia con la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2020 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR, a partir de la fecha, a la servidora doña: **Yareli Claudia VALENZUELA BOCANEGRA**, Técnico Administrativo I, nivel STF, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento a la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Artículo 2°.- La Oficina Ejecutiva de Administración, le asignara las funciones a realizar de acuerdo a su cargo y nivel alcanzado debiendo emitir la copia a la Oficina de Personal para su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4° ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
MINISTAD PLURU JAPON

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 14 AGO. 2020



GBBC/EJSM

Distribución

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () DIDAAT
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de asistencia
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesada
- () Archivo